

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018**

---

**Índice**

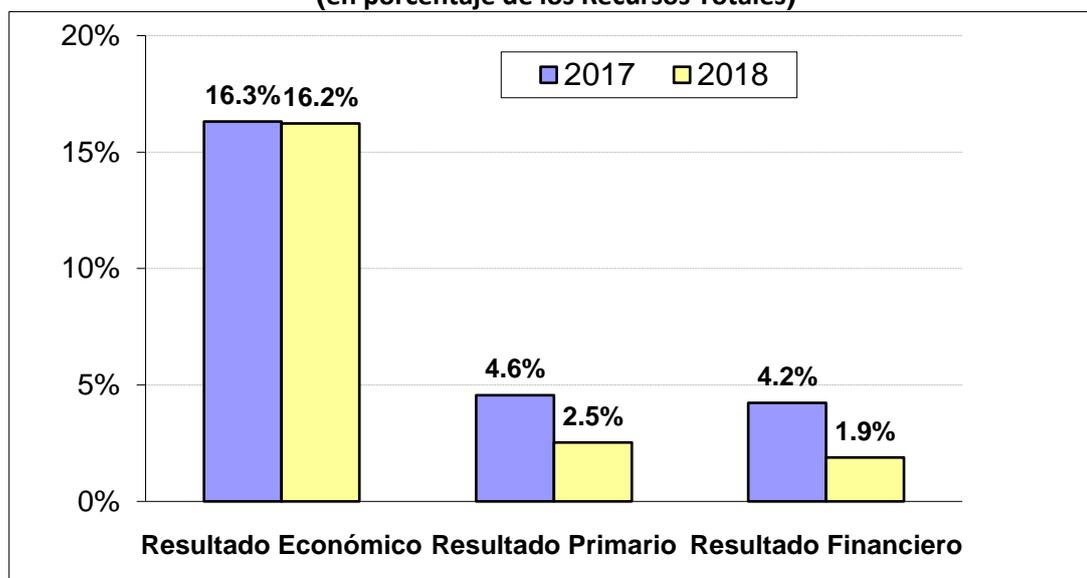
<b>1. Síntesis del desempeño presupuestario del año 2018.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Recursos .....</b>	<b>6</b>
2.1 Total de Recursos .....	6
2.2 Recursos Tributarios propios.....	11
<b>3. Gastos.....</b>	<b>14</b>
3.1 Gastos por su naturaleza económica.....	14
3.1 Finalidad del gasto .....	16
3.3. Clasificación Institucional .....	18
3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas.....	19
<b>4. Resultados y Financiamiento.....</b>	<b>22</b>
4.1 Resultados .....	22
4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial.....	23
<b>5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera .....</b>	<b>25</b>
<b>Consideraciones metodológicas.....</b>	<b>27</b>

## 1. Síntesis del desempeño presupuestario del año 2018

Las cuentas públicas de la Administración General de la Provincia al cuarto trimestre del año 2018 presentan un superávit financiero de \$3.319,9 millones producto de ingresos percibidos por \$175.701,1 millones y gastos devengados por \$172.381,2 millones. Por su parte, los resultados Primario y Económico también fueron positivos, \$4.450,8 millones y \$28.523,6 millones respectivamente.

El **Gráfico N°1** presenta los resultados mencionados en el párrafo anterior expresados en términos de los ingresos totales. Queda evidenciado en la comparación interanual, que el superávit económico mantuvo la proporción respecto a los ingresos, mientras que los superávits primario y financiero presentaron una disminución en los porcentajes.

**GRÁFICO N° 1**  
**RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018**  
**(en porcentaje de los Recursos Totales)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Los gastos totales crecieron interanualmente (2017 – 2018) un 38,3% mientras que los ingresos totales lo hicieron un 35% i.a., evidenciando una tasa de expansión de los gastos 3,3 puntos porcentuales mayor a la de los ingresos. Considerando el IPC promedio anual de 34,13%<sup>1</sup>, se observa, en términos reales, una expansión de los ingresos totales del 0,65% y un crecimiento de los gastos totales del 3,11%.

Respecto al total de **recursos percibidos** por la Administración General, los Recursos Corrientes aumentaron el 35,2%, mientras que los Recursos de Capital incrementaron en 28,9% i.a.

En cuanto a los Recursos Tributarios, se advierte una estructura tributaria altamente dependiente de la dinámica de la recaudación nacional y de tributos provinciales atados al nivel de actividad económica (Impuestos a los Ingresos Brutos). Los Recursos Tributarios Nacionales aumentaron en 36,9 puntos

<sup>1</sup> Fuente: Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Córdoba. En tanto, la inflación interanual de diciembre 2017 a diciembre de 2018 fue de 46,55%.

porcentuales en la comparación interanual, y los Recursos Tributarios de origen provincial recaudados crecieron un 32% i.a., incluyendo los fondos específicos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos. Como es de esperarse, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos creció 32,6% i.a. y cumplió un papel determinante en la evolución de la recaudación provincial explicando el 75,4% del incremento interanual acumulado al cuarto trimestre de 2018. Por su parte, el Impuesto Inmobiliario creció un 39,6% i.a., y representó un 11,34% de la evolución de los recursos tributarios provinciales.

Durante el ejercicio de 2018, la Administración Central percibió un +14,0% más de ingresos que los presupuestados. En lo que respecta a los Ingresos Corrientes la ejecución se desvió en un +15,8% de lo sancionado con diferentes niveles de ejecución para cada concepto que compone este rubro: los Ingresos Tributarios Provinciales (+10,1%), Ingresos Tributarios de origen nacional (+17,5%), los Ingresos No Tributarios (+11,9%), Transferencias Corrientes (-10,0%) y Otros Corrientes (+193,6%). El rubro Otros Corrientes está compuesto por la Venta de Bienes y Servicios y por las Rentas de Propiedad, siendo éstas últimas las que explican la diferencia.

En el caso de los Recursos de Capital, se observa una disparidad entre los rubros, las Transferencias de Capital fueron menores a las presupuestadas originalmente (-46,5%), mientras que Otros recursos de Capital muestra un desvío por encima de lo sancionado del +127,3%. Ésta última clasificación está conformada por recupero de préstamos de personas físicas, de municipios y/o comunas y otros.

Por su parte, los **gastos devengados** mostraron un incremento interanual del 38,3% lo que implica \$47.725,7 millones adicionales respecto a 2017. Las erogaciones de capital crecieron un 54,6%, mientras que los gastos corrientes lo hicieron en un 35,3% en el periodo analizado. Comparando la composición del gasto entre ambos años, se verifica una mayor participación de los Gastos de Capital (+1,8%) en detrimento de los Gastos Corrientes (-1,8%). Las erogaciones de capital pasaron de representar el 15,38% de los gastos totales a representar el 17,20%; mientras que los gastos corrientes pasaron del 84,6% a 82,8% de los gastos totales.

Dentro de los Gastos Corrientes sobresale el incremento de las Rentas de la Propiedad (+160,6% i.a.) que incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones. Este crecimiento se debe al aumento del tipo de cambio que impacta en las cuentas fiscales dado que el 94,73% del stock de deuda tomada por la Administración Central y la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF), se encuentra en dólares. El resto de los rubros tienen aumentos más moderados de un 41,5% en las Transferencias Corrientes, de un 35,9% en los Bienes y Servicios y, por último, de un 30,7% en las Remuneraciones al Personal. Éstas últimas fueron las de menor incremento en el año. Las Transferencias Corrientes y las Remuneraciones al Personal en conjunto, explicaron el 86,22% del incremento de los gastos corrientes.

En lo que respecta a los Gastos de Capital, las Transferencias aumentaron un 146% i.a., la Inversión Real Directa tuvo un crecimiento interanual del 19%, mientras que la Inversión Financiera mostró una caída del 46,2% en comparación con los valores de de 2017. Las transferencias realizadas a la ACIF para financiar obras de infraestructura representaron un 71,4% del aumento total de las transferencias de capital.

Los gastos totales ejecutados en el año 2018 evidenciaron un desvío de +12,1% respecto al presupuesto originalmente aprobado, lo que implica \$18.658,9 millones adicionales. En cuanto a los Gastos Corrientes mostraron un desvío de +10,4% de lo presupuestado (\$13.420,0 millones), mientras que en los Gastos de Capital el desvío fue de +21,5% (\$5.238,9 millones).

Realizando el análisis por finalidad surge que Servicios Sociales y Servicios Económicos explicaron en conjunto el 64% del aumento del gasto total anual realizado por lo que sus respectivos desempeños impactan considerablemente sobre el crecimiento del mismo.

Servicios Sociales muestra una ejecución del -1% de lo presupuestado originalmente. El mayor desvío se presenta en la cuenta de Vivienda y Urbanismo -64,0%, le sigue Promoción y Asistencia Social (-18,0%). A su vez, las funciones de Servicios Sociales con menores desvíos fueron: Educación y Cultura (+2%) y Trabajo (-3%). Mientras que Ciencia y Técnica muestra un desvío del +13,0% por encima de lo presupuestado.

Por su parte, dentro de la finalidad de Servicios Económicos (+104,1% i.a.), que incluye los aportes a la ACIF, las funciones muestran diferentes grados de desvío respecto al valor presupuestado originalmente. Se destaca Administración de los Servicios Económicos con un desvío del +293,0% por encima de lo presupuestado, le sigue Comercio, Turismo y Otros Servicios que ejecutó un +30% por arriba de lo sancionado. En cuanto a desvíos negativos se destaca Seguros y Finanzas (-33,9%) y Transporte que ejecutó un -30% menos de lo presupuestado.

En cuanto a la clasificación institucional el 83,4% del total del gasto realizado al cuarto trimestre del año 2018 se concentró en seis jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (24,92%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (19,31%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento<sup>2</sup> (13,82%), Ministerio de Gobierno (10,59%), Ministerio de Salud (8,19%) y Poder Judicial (6,57%). Para el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Poder Judicial la mayor participación relativa del gasto está dado por gastos en personal. Mientras que para el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento el mayor porcentaje de erogaciones devienen de gastos de capital, principalmente aportes realizados a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. A su vez, las transferencias corrientes por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y comunas explican la mayor parte del gasto realizado por la jurisdicción Gastos Generales de la Administración.

Además, se observa un incremento interanual del 33,6% de los **recursos transferidos a Municipios y Comunas** alcanzando un valor de \$24.145,8 millones, lo que implica \$6.073 millones adicionales. El 79,04% de estos recursos corresponde al régimen de coparticipación de la Provincia. El crecimiento interanual de los fondos coparticipados fue del 36,3%. Por su parte, los fondos administrados por la provincia evidenciaron un aumento interanual del 36,2% para el Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.Fin.Des) y un 36,1% i.a. para el Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FAMASU). A su vez, se observa un aumento del 46,0% de los recursos transferidos a municipios por el Fondo de Emergencia y Desequilibrios. Se evidencia una disminución de los recursos recibidos por el Fondo Federal Solidario (-23,7% i.a.) debido a su derogación que fue parcialmente compensado por el Programa de Asistencia Financiera. También se observa una caída en los Aportes del Tesoro Nacional del -99,1% i.a.

El **stock de deuda pública** consolidada al 31 de diciembre de 2018 incluyendo la deuda de ACIF fue de \$103.137,6 millones, de los cuales \$88.670,7 millones corresponden a ACIF. Esto implica un aumento interanual del 112,4% de la deuda pública. Por su parte, la deuda flotante fue de \$20.321 millones. La deuda de ACIF creció un 114,2% durante el ejercicio 2018, este incremento se explica principalmente por el

<sup>2</sup> Surge de la fusión del ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales con el de Inversión y Financiamiento.

impacto de la devaluación del peso sobre la deuda pública, la cual se encuentra nominada en un 94,73% en dólares. Entre los principales acreedores se encuentra el Gobierno Nacional con una participación del 4,7% del stock de deuda consolidado, la deuda instrumentada en Títulos Públicos que representa el 7,8% y los acreedores de la ACIF que explican el 86,0% del total de deuda pública al 31 de diciembre de 2018.

Si se mide la ratio Deuda Pública Consolidada sobre Recursos Totales (incluyendo la deuda de la Administración General y ACIF) el mismo alcanza un valor del 58,7%; esto implica un aumento del indicador en 21,5 puntos porcentuales con respecto al año 2017, evidenciando un aumento en la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia para captar recursos.

Por último, durante el ejercicio de 2018 la **ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera** presentó un Resultado Financiero negativo de -\$19.925 millones. Este resultado se corresponde con valores superavitarios para la Administración General (\$27.093,7 mm), y deficitarios para Organismos Descentralizados (-\$35.281,1 mm) y Caja de Jubilaciones (-\$11.137,6 mm).

## 2. Recursos

### 2.1 Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración General durante 2018 alcanzó el valor de \$175.701,08 millones, lo que implica un crecimiento del 35% con respecto al 2017. La variación interanual de los Ingresos Corrientes fue del 35,2%, mientras que los Ingresos de Capital aumentaron un 28,9%. Cabe destacar que la participación de los Ingresos Corrientes sobre el Total de Ingresos es del 97,47% y la participación de los Recursos de Capital es del 2,53%. En el **Cuadro N° 1** puede observarse la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

**CUADRO N° 1**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
(en millones de pesos)

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017 al 4to. Trim.	% Part.	2018 al 4to. Trim.	% Part.	Absoluta	%
<b>1. Corrientes</b>	<b>126.718,5</b>	<b>97,4</b>	<b>171.263,2</b>	<b>97,5</b>	<b>44.544,7</b>	<b>35,2</b>
1.1. Tributarios	109.671,4	84,3	148.053,9	84,3	38.382,6	35,0
1.1.1. Provinciales	42.690,5	32,8	56.351,5	32,1	13.661,0	32,0
Ingresos Brutos	31.583,0	24,3	41.883,3	23,8	10.300,2	32,6
Inmobiliario	3.910,9	3,0	5.461,1	3,1	1.550,2	39,6
Sellos	5.451,0	4,2	6.793,4	3,9	1.342,4	24,6
Patente Automotor	1.738,5	1,3	2.199,7	1,3	461,2	26,5
A las Embarcaciones	7,1	0,01	14,0	0,01	6,9	-
1.1.2. Nacionales	66.980,9	51,5	91.702,5	52,2	24.721,6	36,9
Coparticipación Federal de Impuestos	47.939,4	36,8	66.828,6	38,0	18.889,2	39,4
Financiamiento Educativo Ley N°26.075	7.842,3	6,0	9.877,2	5,6	2.034,9	25,9
Impuestos Nacionales	11.199,2	8,6	14.996,7	8,5	3.797,5	33,9

1.2. No Tributarios	10.855,8	8,3	14.169,3	8,1	3.313,5	30,5
1.3. Transferencias Corrientes	3.629,8	2,8	3.704,1	2,1	74,2	2,0
1.4. Otros Corrientes	2.561,5	2,0	5.335,9	3,0	2.774,4	108,3
<b>2. De Capital</b>	<b>3.442,7</b>	<b>2,6</b>	<b>4.437,9</b>	<b>2,5</b>	<b>995,1</b>	<b>28,9</b>
2.1. Transferencias de Capital	3.106,5	2,4	3.049,9	1,7	-56,6	-1,8
2.2 Otros de Capital	336,3	0,3	1.388,0	0,8	1.051,8	312,8
<b>Total</b>	<b>130.161,2</b>	<b>100</b>	<b>175.701,1</b>	<b>100</b>	<b>45.539,9</b>	<b>35,0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Como se evidencia en el cuadro, los Ingresos Corrientes Tributarios –tanto provinciales como nacionales– resultan determinantes para la evolución de los recursos dado que representan la mayor participación en el Total de Ingresos (84,3%).

Dado que, dentro de los recursos Tributarios, los de origen nacional tienen una mayor participación (52,2%) que los de origen provincial (32,1%) se evidencia el impacto directo de las modificaciones introducidas en normas que rigen impuestos nacionales en la magnitud de recursos con los que cuenta la provincia. El crecimiento interanual de los Recursos Tributarios de origen nacional fue del 36,9%.

Esta categoría está conformada por la Coparticipación Federal de Impuestos (con los cambios en la distribución entre la Nación y las provincias introducidos por el Consenso Fiscal), la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075<sup>3</sup> y las Leyes Especiales (por regímenes especiales de Combustibles y Bienes Personales, el Fondo para Infraestructura y Programas Sociales, etc).

Es necesario tener en cuenta las modificaciones introducidas por la firma del acuerdo fiscal, que implicó ingresos percibidos por los siguientes conceptos: Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal y el Fondo de Compensación del Consenso Fiscal Inc. II a). Respecto al Bono de la Nación, en marzo de 2018, el Gobierno Nacional emitió un bono a 10 años por casi \$90.000 millones para compensar a las provincias que suscribieron al acuerdo fiscal, por los fondos que dejarán de percibir por la supresión de los impuestos incluidos en el consenso más el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones<sup>4</sup>.

A su vez, Nación se comprometió en el Inc. II a) del acuerdo a: *“Compensar, a través de transferencias diarias y automáticas, a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultantes de la eliminación del art. 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque. La compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial”*.

Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales mostraron un crecimiento interanual menor del 32%. Cabe recordar que dentro de esta categoría se incluye la recaudación de aquellos tributos propios cuyo 20% se coparticipa a municipios y comunas. Además, es menester señalar la baja participación del impuesto a las Embarcaciones que empezó a ejecutarse en Julio 2017.

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2017, N° 27.198.

<sup>4</sup> El título paga intereses mensualmente, a una tasa anual del 6,73%. El mismo es coparticipado con municipios y comunas.

La categoría Otros Corrientes muestra un incremento interanual del 108,3%. La misma está constituida por la venta de bienes y servicios correspondientes a dependencias de la Administración Provincial y por las rentas de la propiedad. Éste aumento interanual se explica mayoritariamente por un aumento de las Rentas por Inversiones Financieras donde el acumulado al cuarto trimestre del año 2017 fue de \$ 2.284 millones, mientras que en 2018 fue de \$4.540 millones.

También puede observarse un aumento en los Recursos No Tributarios del 30,5% i.a. Aquí se contemplan los fondos no tributarios específicos provinciales, que representaron al cuarto trimestre del año 2018 aproximadamente el 90% del total recaudado por esa categoría; el 10% restante se corresponde con las tasas retributivas de servicios. Con relación a los fondos específicos provinciales, se destaca la participación que representa del Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI)<sup>5</sup> cuya integración se realiza a partir de un porcentaje de la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos. Luego le sigue el denominado Fondo Ley de Educación Provincial N° 9.870 artículo 109<sup>6</sup>, que exige a la Provincia destinar, mediante tasas o recursos específicos, un presupuesto no menor a 35% del presupuesto anual al área educación y el Fondo para La Asistencia e Inclusión Social Ley N° 9505 Art 15<sup>7</sup>.

Dentro de los Ingresos Corrientes, se puede observar que los ingresos por Transferencias Corrientes aumentaron en términos nominales un 2% i.a. Aquí se incluyen las remesas que se reciben desde el Gobierno Nacional - principalmente Fondo de Incentivo Docente y otros programas- y, en menor medida, las utilidades de la Lotería de Córdoba S.E.

Por su parte, los Ingresos de Capital crecieron un 28,9% i.a. en respuesta al crecimiento de Otros Ingresos de Capital (312,8%) el cual está constituido por el Recupero de Préstamos de Personas Físicas, Municipios y Comunas y Otros. Por su parte, las Transferencias de Capital muestran una caída interanual del -1,8% que se debe a una disminución de las Transferencias de Capital de origen nacional. Cabe recordar que en agosto del 2018 fue eliminado el Fondo Federal Solidario.

Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la Administración Provincial, los Recursos Tributarios mantuvieron su participación en el período en análisis. La misma se explica por una disminución en la participación de los Ingresos Tributarios de origen provincial (-0,7 p.p.), principalmente por caída en los Ingresos Brutos, y un aumento de la participación de los recursos impositivos de origen nacional (+0,7 p.p) representada por el aumento en 1,2 p.p. de la participación de la Coparticipación Federal de Impuestos. A su vez, aumentó el peso de Otros Ingresos Corrientes (+1,1 p.p.) y disminuyó el peso de las Transferencias Corrientes (-0,7 p.p.). Los Recursos de Capital disminuyeron su participación solo en -0,1 p.p. debido a un aumento en la participación de Otros Ingresos de Capital (+0,53 p.p.) y en la disminución del peso de las Transferencias de Capital (- 0,63 p.p).

---

<sup>5</sup> Representa un 37,5% del total de los Recursos No Impositivos. Fondo creado según Ley Impositiva Provincial N° 10.323 con vigencia hasta el 31/12/19, está destinado a contribuir al financiamiento total o parcial de trabajos públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados a la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de actividades económicas en la Provincia.

<sup>6</sup> Representa un 15,15% del total de los Ingresos No Tributarios.

<sup>7</sup> Explica el 9,44% de los Recursos No tributarios.

Realizando la comparación entre los ingresos sancionados y lo efectivamente recaudado puede observarse que las ejecuciones de los recursos de la Administración General del año 2018 evidenciaron un desvío en \$21.552,18 millones (+14,0%) respecto al cálculo previsto en el presupuesto original (Ver **Cuadro N° 2**).

Dentro de los Ingresos Tributarios puede observarse que la recaudación efectiva de los Ingresos Provinciales fue del +10,1% de lo sancionado mientras que los Ingresos Tributarios de origen Nacional fueron del +17,5% del presupuesto original.

Respecto a los Ingresos Tributarios de origen provincial, puede observarse que la recaudación efectiva del Impuesto Inmobiliario (+0,6%), del Impuesto al Automotor (-1,3%) y del Impuesto a los Sellos (-4,2%) tuvieron los menores desvíos. Mientras que la recaudación por el Impuesto a los Ingresos Brutos fue un +15% mayor de lo presupuestado originalmente. El rubro Otros – compuesto por el Impuesto a las Embarcaciones- muestra la mayor diferencia dentro de los ingresos tributarios provinciales entre lo sancionado y lo recaudado (+40%).

En términos agregados, considerando los rubros que componen los Ingresos Corrientes, la única clasificación que presenta un desvío negativo respecto al presupuesto original es el de Transferencias Corrientes (-10,0%). Mientras que la clasificación Otros Corrientes muestra la mayor desviación respecto a lo sancionado (+193,6%). La cuenta Otros Corrientes está compuesta por la Venta de Bienes y Servicios y las Rentas de Propiedad, éstas últimas explican el gran desvío (se presupuestó \$1.491,5 millones y se recaudó efectivamente \$5.008,1 millones); esta diferencia está asociada a las rentas percibidas por otros activos financieros.

Los Recursos de Capital percibidos alcanzaron un 70,3% de lo sancionado (-29,7%). Esto se debe al comportamiento dispar en los rubros que componen los recursos de capital. Por un lado, las Transferencias de Capital muestran una menor recaudación a la prevista (-46,5%); esta diferencia en los ingresos se debe en su mayoría al comportamiento de los fondos que se reciben desde el Gobierno Nacional. Más específicamente, las transferencias recibidas por el Fondo Incentivo Docente fueron menores a las presupuestadas, al igual que las recibidas en concepto de reintegro penitenciarios federales y otros. Mientras que el nivel de ejecución de Otros de Capital muestra un desvío de \$777,4 millones lo que representa un +127,3% por encima de lo presupuestado originalmente. Ésta última clasificación está conformada por recupero de préstamos de personas físicas, de municipios y/o comunas y otros.

El **Cuadro N°2** muestra el presupuesto original, el crédito vigente y el efectivamente ejecutado. El análisis de desvíos fue realizado considerando al presupuesto original dado que el Crédito Vigente representa las modificaciones presupuestales que se fueron realizando a lo largo del período 2018. Si se tomaran dichos datos para comparar lo ejecutado con el presupuesto final puede evidenciarse que la ejecución de los recursos totales fue del 98,6% del crédito vigente (-1,4%).

**CUADRO N° 2**  
**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL EJECUCIÓN DEL AÑO 2018**  
**(en millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto Original 2018	Crédito Vigente 2018	Ejecución	Desvío de Ejecución respecto Presupuesto Original	
				\$	%
<b>1. Corrientes</b>	<b>147.834,8</b>	<b>171.893,8</b>	<b>171.263,2</b>	<b>23.428,4</b>	<b>15,8%</b>
1.1. Tributarios	129.238,1	148.308,1	148.053,9	18.815,9	14,6%
1.1.1. Provinciales	51.168,0	56.661,3	56.351,5	5.183,5	10,1%
Ingresos Brutos	36.421,00	41.883,3	41.883,3	5.462,3	15,0%
Inmobiliario	5.430,00	5.461,1	5.461,1	31,1	0,6%
Sellos	7.089,00	7.089,0	6.793,4	-295,6	-4,2%
Patente Automotor	2.228,00	2.228,0	2.199,7	-28,3	-1,3%
Otros	10,00	14,0	14,0	4,0	40,0%
1.1.2. Nacionales	78.070,08	91.646,7	91.702,5	13.632,4	17,5%
1.2. No Tributarios	12.664,99	13.916,2	14.169,3	1.504,3	11,9%
1.3 Transferencias Corrientes	4.114,36	4.360,0	3.704,1	-410,3	-10,0%
1.4. Otros Corrientes	1.817,38	5.309,5	5.335,9	3.518,5	193,6%
<b>2. De Capital</b>	<b>6.314,09</b>	<b>6.314,8</b>	<b>4.437,9</b>	<b>-1.876,2</b>	<b>-29,7%</b>
2.1. Transferencias de Capital	5.703,46	5.704,1	3.049,9	-2.653,6	-46,5%
2.2 Otros de Capital	610,63	610,6	1.388,0	777,4	127,3%
<b>Totales</b>	<b>154.148,9</b>	<b>178.208,5</b>	<b>175.701,1</b>	<b>21.552,2</b>	<b>14,0%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N° 3** se muestra un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos de origen provincial sobre el total de los recursos percibidos por la Administración General<sup>8</sup>.

**Cuadro N° 3**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
**Indicador de Autofinanciamiento**  
**(en millones de pesos)**

Concepto	Acumulado al 4to. trimestre		
	2016	2017	2018
Provinciales	41.011,6	56.984,2	78.097,9

<sup>8</sup> La metodología de cálculo abarca a todos los recursos de origen provincial incluyendo ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y de capital de origen provincial y recupero de préstamos.

Otros	56.837,0	73.177,0	97.603,2
<b>TOTALES</b>	<b>97.848,6</b>	<b>130.161,2</b>	<b>175.701,1</b>
<b>Autofinanciamiento (%)</b>	<b>41,9%</b>	<b>43,8%</b>	<b>44,4%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Comparando el valor que asume el indicador, considerando lo acumulado al cuarto trimestre del año 2016, 2017 y 2018, puede observarse que los ingresos de origen provincial fueron ganando mayor participación año a año. La autonomía provincial aumentó su participación en +1,9 p.p. entre el cuarto trimestre del año 2016 y el cuarto trimestre del año 2017. Mientras que el incremento interanual fue de +0,7 p.p. si se compara el 2017 con el 2018.

## 2.2 Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N°4** se presentan los recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual al mes de diciembre y al cuarto trimestre de cada año. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto a los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos<sup>9</sup>. Los montos recaudados por ambos tributos incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), creado en el año 2016, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal, Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo<sup>10</sup>. Por tal motivo la información presentada en el **Cuadro N°4** difiere de la publicada en los Cuadros N°1 a N°3<sup>11</sup>.

**CUADRO N° 4**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS**  
(en millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES			
	Diciembre		al IV trim	
	2017	2018	2017	2018
Inmobiliario (1)(2)	46,1%		39,8%	
	244,3	357,0	5.914,4	8.269,0
Ingresos Brutos(1)(2)	28,7%		31,9%	
	3.558,4	4.580,0	36.723,6	48.430,0
Sellos	17,8%		24,6%	
	542,3	639,0	5.450,9	6.794,0
Patente Automotor	35,6%		27,5%	
	84,1	114,0	1.738,4	2.216,0

<sup>9</sup> De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.663 de Coparticipación Provincial

<sup>10</sup> Esta información se incorpora en el presente informe atento al cambio en la modalidad de exposición de las estadísticas de recaudación que publica el Ministerio de Finanzas de la Provincia.

<sup>11</sup> En los cuadros N°1, N°2 y N°3 la recaudación destinada a financiar los fondos específicos mencionados se refleja dentro de los Recursos No Tributarios.

A las embarcaciones	50,0%		100,0%	
	0,6	0,9	7,1	14,2
<b>Total</b>	<b>28,5%</b>		<b>31,9%</b>	
	<b>4.429,7</b>	<b>5.690,9</b>	<b>49.834,4</b>	<b>65.723,2</b>

(1) 20% coparticipado a Municipios y Comunas.

(2) Incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), creado en el año 2016, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal, Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N° 4** se observa que en el período bajo análisis los ingresos tributarios propios percibidos (incluyendo los fondos específicos que se recaudan) ascendieron a \$65.723,2 millones, un 31,9% más que el monto percibido en iguales meses del año 2017. Considerando solo el mes de diciembre se observa que los ingresos impositivos provinciales aumentaron un 28,5%, en diciembre de 2017 estos ingresos alcanzaron un valor de \$4.429,7 millones mientras que para el mismo mes en 2018 la recaudación fue de \$5.690,9.

En cuanto a los cambios impositivos dispuestos para el ejercicio fiscal 2018, la Ley Impositiva Provincial N° 10.509 contempla que para Ingresos Brutos se mantenga a nivel general el nivel de imposición establecido para el ejercicio 2017, y se disminuyó la incidencia de la alícuota para la actividad industrial en aquellas industrias no radicadas en la Provincia de Córdoba que comercializan sus productos en dicha jurisdicción, ya sea como insumos a otras industrias o mercaderías destinadas a la actividad comercial. Se estableció una vinculación directa de montos a pagar según categoría de monotributo para los contribuyentes del régimen simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo.

Además, se ampliaron los límites de facturación anual para los contribuyentes que gozan de una reducción del 30% de la alícuota general y de quienes acceden a la alícuota reducida del 2,8% para ciertas actividades, así como, el aumento del monto de ingresos por alquileres no alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. También se elevó el monto a partir del cual resulta aplicable la alícuota incrementada, la cual sube un 30% y se prorroga la suspensión de la exención a la actividad industrial y de la construcción hasta el 31/12/2020, a la vez que mantiene el beneficio de la exención a la actividad industrial cuando la sumatoria de bases impositivas correspondientes al ejercicio 2018 no supere un determinado valor. Luego de la firma del Consenso Fiscal se modificó la ley impositiva anual<sup>12</sup>, llevando a 0% la tasa de ingresos brutos para créditos hipotecarios.

Por su parte, se elimina la Tasa Vial - Ley Provincial N° 10.323 y se constituye el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura, que se calcula como un porcentaje sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes cuya facturación exceda un monto especificado.

<sup>12</sup> A través de la Ley N° 10.510, la Provincia de Córdoba aprueba el Consenso Fiscal facultándose al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal en el plazo establecido en su Cláusula IV.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario, la Ley mantiene el beneficio de la rebaja del 30% (con un 10% de ahorro adicional para quienes adhieran al cedulón digital), siendo el incremento promedio previsto para 2018 del 23%. En cambio, en el Impuesto Rural, el aumento promedio ronda el 37%<sup>13</sup>.

Dentro del Impuesto a los Sellos para 2018, se fija en Quince por Mil (15%) la alícuota del impuesto aplicable sobre las inscripciones de vehículos automotores 0 km producidos en el Mercosur, cuando estos sean adquiridos en concesionarias inscriptas como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos dentro de la Provincia de Córdoba, y en caso contrario del Cuarenta por Mil (40%). Para los contratos de arrendamiento rurales, se disminuye la alícuota del Diez por Mil (10%) al Siete Coma Cincuenta Por Mil (7,50%). Se prevé una reducción de la alícuota del Impuesto de Sellos – del Quince por Mil (15%) al Siete Coma Cincuenta Por Mil (7,50 %)– para aquellos contratos y/o instrumentos por los cuales se perfecciona la transferencia de dominio de inmuebles destinados a vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, hasta un importe de base imponible sujeta al gravamen de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00). Asimismo, se reduce la alícuota del Impuesto de Sellos –del Doce Por Mil (12%) al Seis Por Mil (6%)– para aquellos contratos de mutuos otorgados por instituciones financieras regidas por la Ley Nº 21.526, con destino a la adquisición de la vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, siempre que el monto del crédito no supere la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00).

Por último, cabe destacar la implementación en 2017 del Impuesto a las Embarcaciones. El valor de este impuesto se obtiene aplicando la alícuota del 2% sobre la base imponible, la cual se determina según las características de la embarcación. Se utilizará de referencia para el cálculo de la base imponible el que resulte mayor de los siguientes: valor de plaza de la embarcación, o valor de compra fijado en la factura o boleto de compra-venta, o el indicado en la tabla de valuaciones que la Dirección de Seguridad Náutica de la Provincia disponga.

Con relación a la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, vale destacar la importancia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la evolución de los mismos, dado que explica el 75,4% del incremento interanual del periodo 2017-2018. Considerando la variación interanual del acumulado al cuarto trimestre de 2018, se observa un aumento del 31,9% de lo recaudado por Impuesto a los Ingresos Brutos. Luego, en grado de importancia de participación le siguen el Impuesto a Inmobiliario (explica el 11,34% del incremento interanual) que mostró un incremento interanual del 39,8%. Por su parte, el Impuesto a los Sellos evidenció un incremento del 24,6% i.a. Cabe aclarar que en el **Cuadro N°4** se observa un incremento del 100% de lo recaudado por el Impuesto a las Embarcaciones, esto se debe a que el impuesto empezó a ejecutarse a partir de Julio de 2017, por ende, al cuarto trimestre de 2017 solo se había recaudado el impuesto por seis meses; mientras que en el año 2018 fue recaudado de manera mensual a partir de enero.

---

<sup>13</sup> Se redujo la alícuota del Siete Por Mil (7%) al Seis Por Mil (6%), y se establecieron diferentes grupos de contribuyentes en función a la superficie del inmueble y su valuación, fijándose topes necesarios con el objetivo de alcanzar un incremento en promedio del 37%.

### 3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica; por finalidad y función y por nivel institucional. Asimismo, se realiza un análisis de la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), los cuales están incluidos dentro del total de gastos del Presupuesto de la Administración General.

Los gastos ejecutados por la Administración General durante el año 2018 ascendieron a \$172.381,2 millones implicando un +12,1% por encima de lo presupuestado inicialmente. A su vez, los gastos totales crecieron un 38,3% i.a., lo que en valores monetarios implica \$47.725,5 millones adicionales.

#### 3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5** se muestra el desagregado del gasto por clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el año anterior. Puede observarse que, al cuarto trimestre del 2018, los Gastos Corrientes representaron un 82,8% del Total de Gastos. Dentro de los Gastos Corrientes, las Remuneraciones al Personal son los de mayor peso representando un 44,3% del Total de Gastos, le siguen las Transferencias Corrientes que representaron un 28,2% del gasto total en el año 2018.

**CUADRO N° 5**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
**DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**  
(en millones de pesos)

Descripción	2017		2018		2017-2018	
	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>105.481,0</b>	<b>84,6</b>	<b>142.739,61</b>	<b>82,8</b>	<b>37.258,60</b>	<b>35,3</b>
Remuneraciones al personal	58.386,7	46,8	76.289,09	44,3	17.902,40	30,7
Bienes y Servicios	12.344,9	9,9	16.779,41	9,7	4.434,56	35,9
Rentas de la propiedad	434,0	0,3	1.130,98	0,7	697,02	160,6
Transferencias corrientes	34.315,5	27,5	48.540,13	28,2	14.224,61	41,5
<b>Gastos de Capital</b>	<b>19.174,5</b>	<b>15,4</b>	<b>29.641,62</b>	<b>17,2</b>	<b>10.467,13</b>	<b>54,6</b>
Inversión Real Directa	9.882,3	7,9	11.759,20	6,8	1.876,92	19,0
Transferencias de capital	6.679,7	5,4	16.477,48	9,6	9.797,77	146,7
Inversión Financiera	2.612,5	2,1	1.404,94	0,8	-1.207,56	-46,2
<b>Gastos Totales</b>	<b>124.655,5</b>	<b>100</b>	<b>172.381,2</b>	<b>100</b>	<b>47.725,7</b>	<b>38,3</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Si se compara la composición del gasto entre ambos períodos, se verifica una mayor participación relativa de los Gastos de Capital (+1,8%), mientras que el peso relativo de los Gasto Corrientes disminuyó (-1,8%).

Comparando con 2017, se verifica un incremento porcentual dispar dentro del rubro de Gastos Corrientes. Las Rentas de la Propiedad, que incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones, fueron el concepto de mayor crecimiento (+160,6% i.a.) debido al aumento en el tipo de cambio, sin embargo, este rubro representa solo el 0,7% del Total de Gastos. Esta baja participación relativa de las Rentas de la Propiedad se debe a que la mayor parte de la deuda provincial está en manos de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M (ACIF).

Le siguen las Transferencias Corrientes con un aumento interanual del 41,5%, donde el 51% del total corresponde a los fondos transferidos a municipios y comunas, por una suma de \$24.855 millones, los cuales crecieron un 36% con respecto al 2017<sup>14</sup>. Mientras que un 33% del total de las transferencias se destinaron al sector privado, más específicamente, un 58% de éstas se destinaron a instituciones educativas públicas de gestión privada.

En cuanto a las Remuneraciones al Personal y el rubro de Bienes y Servicios se evidenciaron aumentos más moderados, del 30,7% i.a. y del 35,9% i.a. respectivamente. Las Remuneraciones al Personal y las Transferencias Corrientes, en forma conjunta, explican el 86,22% del incremento en términos absolutos de los Gastos Corrientes. También se incluyen las transferencias en concepto de aportes realizados a las Agencias, constituidas como sociedades de economía mixta, cuya ejecución no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General<sup>15</sup>.

Por su parte, en el período analizado se verificó un aumento interanual de los Gastos de Capital del 54,6%. Este aumento se explica en un 93,6% por el incremento en Transferencias de Capital (+146,7% i.a.). Las transferencias realizadas a la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento (ACIF) para financiar obras de infraestructura representan un 71,4% del total de las transferencias de capital. A su vez, la Inversión Real Directa<sup>16</sup> aumentó un 19% i.a. y el gasto en Inversión Financiera registró una caída del 46,2% interanual. Esto se debe a que, en el ejercicio 2017, la asistencia financiera a la Caja de Jubilaciones de la Provincia fue registrada como un préstamo a largo plazo dentro de los activos financieros, por un monto de \$1.823 millones.

Los gastos ejecutados durante el año 2018 fueron un +12,1% mayor de lo presupuestado originalmente (ver **Cuadro N° 6**). Dentro del rubro de Gastos Corrientes (+10,4% ejecutado) se destaca el desvío de las Rentas de la Propiedad donde se ejecutó un +86,8% por encima de lo sancionado. En cuanto al Gasto de Capital, durante el año 2018, se ejecutó un +21,5% del gasto presupuestado; donde las Transferencias de Capital se ejecutaron un +138,5% por sobre lo sancionado que se explica por las transferencias realizadas

<sup>14</sup> La distribución de recursos que la Provincia realiza hacia los Municipios y Comunas se encuentra regida por la Ley 8.663 de Coparticipación Provincial. A su vez, los municipios y comunas fueron receptores de fondos con asignaciones específicas: el Fondo de Financiamiento de Descentralización, el Fondo Federal Solidario, el Programa de Asistencia Financiera, el Fondo para la Descentralización del mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales, y el Fondo Compensador del Consenso Fiscal. Además, en 2018 se recibió desde nación la Compensación del Consenso Fiscal, el Programa de Asistencia Financiera y el Bono Consenso Fiscal los cuales fueron repartidos y redistribuidos entre los municipios y comunas de la provincia, utilizando el porcentaje de coparticipación.

<sup>15</sup> En la sección 6 se incluye la ejecución en forma agregada del conjunto de Agencias que integran el universo de la Administración Pública No Financiera.

<sup>16</sup> La inversión real directa se compone por las partidas de bienes preexistentes, trabajos públicos y bienes de capital.

a ACIF; mientras se ejecutó un -29,4% de la Inversión Real Directa sancionada y un -36,4% de la Inversión Financiera presupuestada originalmente.

**CUADRO N° 6**  
**GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCIÓN EN EL AÑO 2018**  
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto Original 2018	Crédito Vigente 2018	Ejecución	Desvío	
				\$	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>129.319,6</b>	<b>145.726,9</b>	<b>142.739,6</b>	<b>13.420,0</b>	<b>10,4%</b>
Remuneraciones al personal	68.866,2	76.835,4	76.289,1	7.422,9	10,8%
Bienes y Servicios	15.462,6	18.333,1	16.779,4	1.316,8	8,5%
Rentas de la propiedad	605,4	1.133,8	1.131,0	525,6	86,8%
Transferencias corrientes	42.656,7	49.173,1	48.540,1	5.883,4	13,8%
Otros gastos	1.728,7	251,5		-1.728,7	-100,0%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>24.402,7</b>	<b>32.059,0</b>	<b>29.641,6</b>	<b>5.238,9</b>	<b>21,5%</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>153.722,3</b>	<b>177.786,0</b>	<b>172.381,2</b>	<b>18.658,9</b>	<b>12,1%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

### 3.1 Finalidad del gasto

La clasificación de los gastos por finalidad y función permite observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia. En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración General siguiendo esta clasificación, incluyendo la apertura hasta el nivel de Función<sup>17</sup>.

**CUADRO N° 7**  
**GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
(en millones de pesos)

Descripción	2017			2018			Diferencia devengado	
	Presupuesto Original	Acum. 4to. Trim.		Presupuesto Original	Acum. 4to. Trim.		Abs.	%
		Dev.	%		Dev.	%		
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>37.184,9</b>	<b>37.948,1</b>	<b>2,1%</b>	<b>3.416,0</b>	<b>48.950,4</b>	<b>13%</b>	<b>11.002,3</b>	<b>29,0</b>
Legislativa	649,7	668,8	2,9%	824,8	931,4	13%	262,6	39,3
Judicial	7.926,0	8.607,9	8,6%	10.556,5	11.319,5	7%	2.711,6	31,5
Administración General	4.013,5	3.680,7	-8,3%	5.172,5	4.328,3	-16%	647,6	17,6
Relaciones Interiores	18.114,8	18.304,0	1,0%	21.721,1	25.090,2	16%	6.786,1	37,1
Administración Fiscal	6.092,9	6.318,4	3,7%	4.641,6	6.737,6	45%	419,2	6,6
Control de la Gestión Pública	327,8	313,1	-4,5%	406,0	445,1	10%	132,0	42,1
Información y Estadísticas Básica	60,2	55,2	-8,3%	93,4	98,4	5%	43,2	78,2
<b>Servicios de Seguridad y Justicia</b>	<b>13.799,0</b>	<b>15.514,8</b>	<b>12,4%</b>	<b>18.365,4</b>	<b>20.945,7</b>	<b>14%</b>	<b>5.430,9</b>	<b>35,0</b>
Seguridad Interior	11.314,2	12.852,9	13,6%	15.230,5	17.131,9	12%	4.279,0	33,3
Sistema Penal	2.118,1	2.333,4	10,2%	2.697,4	3.371,4	25%	1.038,0	44,5

<sup>17</sup> La clasificación por finalidad-función tiene algunas diferencias con la vigente en la Administración Nacional.

Administración de la Seguridad	221,7	172,9	-22,0%	251,3	214,1	-15%	41,2	23,8
Justicia	145,1	155,7	7,3%	186,2	228,3	23%	72,6	46,7
<b>Servicios Sociales</b>	<b>59.468,4</b>	<b>57.062,4</b>	<b>-4,0%</b>	<b>74.155,2</b>	<b>73.255,3</b>	<b>-1%</b>	<b>16.192,9</b>	<b>28,4</b>
Salud	12.011,5	10.949,8	-8,8%	13.507,7	14.476,1	7%	3.526,3	32,2
Promoción y Asistencia Social	4.435,3	3.755,8	-15,3%	6.864,8	5.637,5	-18%	1.881,6	50,1
Educación y Cultura	40.371,6	39.611,8	-1,9%	50.771,5	51.688,4	2%	12.076,6	30,5
Ciencia y Técnica	223,6	215,7	-3,5%	279,0	315,2	13%	99,5	46,1
Trabajo	205,2	178,5	-13,0%	251,5	245,0	-3%	66,5	37,2
Vivienda y Urbanismo	2.221,2	2.350,6	5,8%	2.480,8	893,1	-64%	-1.457,6	-62,0
<b>Servicios Económicos</b>	<b>15.215,9</b>	<b>13.771,3</b>	<b>-9,5%</b>	<b>18.272,1</b>	<b>28.112,2</b>	<b>54%</b>	<b>14.341,0</b>	<b>104,1</b>
Energía, Combustibles y Minería	566,5	1.058,1	86,8%	538,0	529,3	-2%	-528,8	-50,0
Comunicaciones	-	-	-	-	1.132,8	-	1.132,8	
Transporte	9.441,8	6.448,6	-31,7%	8.597,9	6.039,0	-30%	-409,6	-6,4
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales	2.041,7	1.982,5	-2,9%	3.631,0	2.661,1	-27%	678,5	34,2
Industria	213,6	184,7	-13,5%	245,6	278,6	13,4%	93,9	50,8
Comercio, Turismo y Otros Servicios	440,4	616,2	39,9%	708,2	919,2	30%	303,0	49,2
Seguros y Finanzas	370,4	190,8	-48,5%	414,6	274,2	-33,9%	83,5	43,8
Administración de los Servicios Económicos	2.141,5	3.290,3	53,6%	4.136,8	16.278,0	293%	12.987,7	394,7
<b>Deuda pública – Intereses y gastos</b>	<b>569,9</b>	<b>358,0</b>	<b>-37,2%</b>	<b>525,0</b>	<b>1.117,7</b>	<b>113%</b>	<b>759,7</b>	<b>212,2</b>
A Clasificar (*)	-844,986			-1.011,3				
<b>Totales</b>	<b>125.393,0</b>	<b>124.654,5</b>	<b>-0,59%</b>	<b>153.722,3</b>	<b>172.381,2</b>	<b>12,1%</b>	<b>47.726,7</b>	<b>38,3</b>

\*Incluye Economías de Gestión y Otras previsiones presupuestarias

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Considerando la clasificación del gasto por finalidad se evidencian grandes diferencias en los distintos rubros que la componen. Administración Gubernamental y Servicios de Seguridad y Justicia devengaron gastos un +13,0% y +14,0% por encima de lo presupuestado originalmente, respectivamente. Por su parte, Servicios Económicos evidenció el mayor desvío en esta clasificación, ejecutando un +54,0% por arriba de lo sancionado. Esto implicó una ejecución de \$9.840,2 millones adicionales a lo presupuestado. Mientras que Servicios Sociales muestra un desvío de -1,0%, lo que representa -\$899,9 millones menos de lo originalmente presupuestado.

Si se considera la ejecución del gasto por funciones dentro de cada finalidad nuevamente se observan diferencias. Dentro de Administración Gubernamental el mayor desvío se dio en Administración Fiscal (+45,0%) y Administración General (-16,0%). En cuanto a los Servicios de Seguridad y Justicia, todos los rubros tuvieron una ejecución del gasto por encima de lo presupuestado exceptuando a Administración de la Seguridad que devengó un -15,0% por debajo de lo presupuestado.

En cuanto a los Servicios Sociales, se evidencia una gran varianza en las distintas funciones. Vivienda y Urbanismo muestra el mayor desvío respecto al gasto sancionado (-64,0%); mientras que los rubros con el menor desvío son Educación y Cultura (+2,0%) y Trabajo (-3,0%). Con respecto a Promoción y Asistencia Social se evidencia una ejecución menor a la presupuestada originalmente (-18,0%). Mientras que Ciencia y Técnica muestra una ejecución del +13,0% por encima de lo sancionado. A su vez, dentro de los Servicios Sociales, el mayor aumento interanual se observa en Promoción y Asistencia Social (+50,1% i.a.).

Por su parte, dentro de la finalidad de Servicios Económicos se destaca el rubro de Energía, Combustible y Minería con el menor desvío del rubro (-2,0%). Mientras que la Administración de los Servicios Económicos<sup>18</sup> refleja una ejecución de +293,5% por encima de lo presupuestado con un aumento interanual del 394,7%. Esto implica que se presupuestaron gastos para dicho rubro por \$4.136,8 millones y se ejecutaron \$16.278,0 millones. Le siguen a ésta cuenta Comercio, Turismo y Otros Servicios (+30,0%), Industria (+13,4%), Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales (-27%), Transporte (-30,0%) y el mayor desvío negativo se observa en Seguros y Finanzas (-33,9%).

Cabe destacar que las finalidades Servicios Sociales y Servicios Económicos explicaron en conjunto el 64% del aumento del gasto total anual realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactan considerablemente sobre el crecimiento del mismo.

### 3.3. Clasificación Institucional

En cuanto a la clasificación institucional (ver **Cuadro N° 8**), el 83,4% del total del gasto realizado al cuarto trimestre del año 2018 se concentró en seis jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (24,92%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (19,31%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento<sup>19</sup> (13,82%), Ministerio de Gobierno (10,59%), Ministerio de Salud (8,19%) y Poder Judicial (6,57%). Para el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Poder Judicial la mayor participación relativa del gasto está dado por gastos en personal. Mientras que para el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento el mayor porcentaje de erogaciones devienen de gastos de capital, principalmente aportes realizados a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. A su vez, las transferencias corrientes por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y comunas explican la mayor parte del gasto realizado por la jurisdicción Gastos Generales de la Administración.

**CUADRO N° 8**  
**GASTO POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL**  
**EJECUCIÓN AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Presupuesto Original 2018	Ejecución	Desvío	
			\$	%
Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo	2.610,7	2.964,0	353,3	13,5%
Secretaría de Comunicaciones y Conectividad	-	846,7	846,7	-
Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	2.347,6	2.256,3	-91,3	-3,9%
Ministerio de Gobierno	16.655,0	18.263,5	1.608,4	9,7%
Ministerio de Finanzas	2.194,9	2.106,4	-88,5	-4,0%
Secretaría General de la Gobernación	5.276,4	4.051,0	-1.225,4	-23,2%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	492,6	469,0	-23,5	-4,8%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	207,6	249,9	42,4	20,4%
Ministerio de Educación	41.132,1	42.962,4	1.830,3	4,4%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.521,5	5.002,6	481,2	10,6%

<sup>18</sup> Se registran las acciones inherentes a la administración de los servicios económicos, entre ellas, los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF).

<sup>19</sup> Surge de la fusión del ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales con el de Inversión y Financiamiento.

Ministerio de Salud	13.231,2	14.111,4	880,2	6,7%
Ministerio de obras Públicas y Financiamiento	16.253,2	23.821,3	7.568,1	46,6%
Ministerio de Agua, Ambiente y Serv. Públicos	4.988,7	4.235,0	-753,7	-15,1%
Ministerio de Desarrollo Social	3.921,7	3.498,1	-423,6	-10,8%
Gastos Generales de la Administración	26.749,4	33.291,6	6.542,2	24,5%
Ministerio de Trabajo	251,5	245,0	-6,5	-2,6%
Min. de Industria, Comercio y Minería	1.095,8	1.259,3	163,5	14,9%
Poder Legislativo	834,0	936,8	102,8	12,3%
Poder Judicial	10.556,5	11.319,5	763,0	7,2%
Defensoría del Pueblo	124,6	159,1	34,5	27,7%
Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	29,6	36,1	6,5	21,8%
Tribunal de Cuentas	247,7	296,0	48,3	19,5%
<b>Totales</b>	<b>153.722,3</b>	<b>172.381,2</b>	<b>18.658,9</b>	<b>12,1%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Analizando el cuadro se puede apreciar que la jurisdicción que presenta el mayor desvío respecto a lo originalmente presupuestado es el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento (+46,6%)<sup>20</sup>. El gasto ejecutado de mayor representación dentro de dicha jurisdicción son los aportes realizados a la Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. por \$16.233,7 millones. Luego le siguen, la Defensoría de Pueblo con un nivel de ejecución que superó en +27,7% lo presupuestado, Gastos Generales de la Administración (+24,5%), Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (+21,8%) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología que ejecutó un +20,4% por encima de lo presupuestado.

Con respecto a las jurisdicciones que ejecutaron un gasto menor al presupuestado originalmente, puede destacarse la Secretaría General de la Gobernación con el mayor desvío negativo del -23,2%, es decir, esta jurisdicción ejecutó -\$1.225,4 millones por debajo de lo presupuestado. Luego le sigue, el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (-15,1%). Mientras que el Ministerio de Trabajo (-2,6%) y la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo (-3,9%) representaron los menores desvíos del total de jurisdicciones; en ambos casos el gasto devengado fue menor al presupuestado. Se considera necesario aclarar que la Secretaría de Comunicaciones y Conectividad<sup>21</sup> entró en funcionamiento durante 2018 lo que explica la falta de datos en el presupuesto original.

### 3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas

Como ya se mencionó, la distribución de recursos que la Provincia realiza hacia los Municipios y Comunas se encuentra regida por la Ley N° 8.663 de Coparticipación Provincial. Ésta norma establece el marco legal para las transferencias de recursos por parte del gobierno provincial a los municipios y comunas conformado por el 20% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y las transferencias que recibe de la Nación por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548). En 2018 la Provincia recibió desde nación la Compensación del Consenso Fiscal, el Programa de

<sup>20</sup> Cabe destacar que se consideró como gasto original presupuestado para dicha jurisdicción la suma del gasto presupuestado para el ex Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y el ex Ministerio de Inversión y Financiamiento, dado que el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento fue creado de la fusión de ambos.

<sup>21</sup> Depende directamente del poder ejecutivo provincial.

Asistencia Financiera y el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal, los cuales fueron repartidos y redistribuidos entre los municipios y comunas de la provincia, utilizando el porcentaje de coparticipación.

Es menester señalar que en el marco del Consenso Fiscal de 2017 firmado por Nación y Provincias, se realiza un Acuerdo Federal Provincia-Municipios de Dialogo y Convivencia Social<sup>22</sup>, donde entre otros puntos la provincia se compromete a distribuir entre los municipios y comunas los importes que percibía en concepto de amortización e intereses generados por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal, también se compromete a continuar distribuyendo entre los municipios y comunas la compensación percibida por provincia establecida en el punto II a) de dicho consenso.

Además, se incluye la ejecución del Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.FiN.DeS.)<sup>23</sup>, el Fondo de Emergencia y Desequilibrios y el Fondo Federal Solidario (FFS) proveniente de la recaudación de los Derechos de Exportación sobre la soja que se coparticipaba con los municipios. El FFS fue derogado en agosto de 2018, en compensación el Gobierno Nacional lanzó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios por un monto de \$4.125 millones que fueron distribuidos a las provincias por el índice de coparticipación y en el marco del Acuerdo Federal Provincia-Municipios Fiscal, la provincia se compromete a constituir un Fondo de Asistencia Financiera a Municipios y Comunas hasta un tope máximo de \$500 millones anuales destinado a brindar crédito a aquellos municipios y comunas que acrediten situaciones de dificultad financiera.

También, se agregan, desde 2013 la devolución del 3% de la masa coparticipable provincial<sup>24</sup> destinada al Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FASAMU) y desde 2016 la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional con destino directo a diversos municipios fundamentalmente en el marco de la emergencia hídrica y climática.

A su vez, se consideran los recursos percibidos por municipios y comunas para el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP), cuyo marco normativo estableció la Ley N° 9835. El mismo tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares.<sup>25</sup>

**CUADRO N° 9**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

Concepto	2017		2018		Diferencia	
	Acum. 4to. Trim.	% Part.	Acum. 4to. Trim.	% Part.	Absoluta	%
Coparticipación	14.004,6	77,5	19.085,9	79,0	5.081,3	36,3
Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FoFinDes)	1.898,5	10,5	2.584,8	10,7	686,3	36,2
Aportes del Tesoro Nacional	469,3	2,6	4,0	0,0	-465,3	-99,1
Fdo. Emerg. Y Desq.	236,8	1,3	345,8	1,4	109,0	46,0

<sup>22</sup> 403 municipios y comunas suscribieron el Acuerdo Federal de Diálogo y Convivencia social. En tanto, 24 municipios y comunas (entre ellas la ciudad de Córdoba), no suscribieron al acuerdo.

<sup>23</sup> Creado por el art. 11 de la Ley N° 7.850 tiene por finalidad atender las erogaciones que resulten de las transferencias de obras, servicios y funciones del Estado Provincial a los municipios, comunas o comisiones vecinales.

<sup>24</sup> Según artículo 4 inciso d y artículo 17 - Ley N°8.663.

<sup>25</sup> El monto del FODEMEEP para cada ejercicio fiscal se establecerá en la Ley Anual de Presupuesto y no podrá ser inferior al dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto bruto de la masa de recursos coparticipables establecido por Ley N° 8663 y sus modificatorias.

Programa de Asistencia a Municipios (PAM)	0,0	0,0	177,7	0,7	177,7	0,7
Fondo Federal Solidario	584,6	3,2	446,2	1,8	-138,3	-23,7
Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (Fasamu)	503,8	2,8	685,7	2,8	181,9	36,1
FODEMEEP	375,2	2,1	474,4	2,0	99,1	26,4
Fondo comp. Consenso Fiscal Inc. II a)	0,0		226,6	0,9	226,6	-
Bono Consenso Fiscal	0,0		114,7	0,5	114,7	-
<b>Totales</b>	<b>18.072,9</b>	<b>100</b>	<b>24.145,8</b>	<b>100</b>	<b>6.073,0</b>	<b>33,6</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N°9** se muestra que durante el año 2018 se transfirieron a los municipios y comunas por estos conceptos \$24.145,8 millones de pesos, donde el 79,04% corresponde a recursos por régimen de coparticipación de la Provincia. Estos últimos, al nutrirse de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos y de recursos nacionales, dependen de la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. El crecimiento interanual de los fondos coparticipados fue del 36,3% lo que implicó fondos adicionales por \$5.081,3 millones para los municipios y comunas.

Por su parte, los fondos administrados por la provincia, evidenciaron un aumento interanual del 36,2% para el Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.Fin.Des) y un 36,1% i.a. para el Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FAMASU). A su vez, se observa un aumento del 46,0% i.a. de los recursos transferidos a municipios por el Fondo de Emergencia y Desequilibrios.

Al mismo tiempo, hubo una disminución de los recursos recibidos por el Fondo Federal Solidario (-23,7% i.a.) debido a su derogación que fue parcialmente compensado por el Programa de Asistencia Financiera en por un monto transferido a los municipios de \$177,7 millones. También hubo una caída en los Aportes del Tesoro Nacional del -99,1% i.a.

En términos generales, se observa un incremento interanual del 33,6% de los recursos transferidos a Municipios y Comunas, lo que representa \$6.073 millones de pesos.

Merece un comentario adicional la afectación de recursos asociados a la Ley de Financiamiento Educativo. Por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2016, N° 27.198, se asegura el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación, actualmente este concepto se detrae de la masa coparticipable de libre disponibilidad implicando una disminución de los recursos para los municipios y comunas. A causa de tal afectación mantenida por la provincia, se calcula que durante el año 2018 los municipios y comunas habrían dejado de percibir alrededor de \$1.975,4 millones<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Tales estimaciones se calcularon a partir de aplicar el coeficiente de 0,20 al monto afectado para Financiamiento Educativo.

## 4. Resultados y Financiamiento

### 4.1 Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante período de 2018 registró una tasa de expansión de los recursos totales menor a la correspondiente a los gastos totales, 35% i.a. y 38,3% i.a. respectivamente. Es decir, los recursos totales crecieron un 3,3% menos que los gastos totales interanualmente.

Respecto a los Recursos Corrientes, como puede observarse en el **Cuadro N°10**, los mismos crecieron un 35,2% mientras que los Gastos Corrientes lo hicieron en un 35,3% i.a., alcanzando un **Resultado Económico** positivo de \$28.523,6 millones; se observa un crecimiento interanual del 34,3% en el ahorro corriente (\$7.286,1 millones adicionales).

Por su parte, los incrementos de los Recursos de Capital (+28,9% i.a.) y en los Gastos de Capital (54,6% i.a.) incidieron en el **Resultado Primario** y el **Resultado Financiero**. Ambos fueron superavitarios \$4.450,8 millones y \$3.319,9 millones respectivamente. Sin embargo, en términos nominales hubo una caída del -25,1% interanual del superávit primario y una disminución del -39,7% i.a. del superávit financiero. Durante el año 2018, el superávit **Primario** y el superávit **Financiero** representaron el 2,5% y 1,9 % de los recursos totales.

**CUADRO N° 10**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2017	2018	2017-2018	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	126.718,5	171.263,2	44.544,7	35,2
Gastos Corrientes	105.481,0	142.739,6	37.258,6	35,3
<b>Resultado Económico</b>	<b>21.237,5</b>	<b>28.523,6</b>	<b>7.286,1</b>	<b>34,3</b>
Recursos de Capital	3.442,7	4.437,9	995,1	28,9
Erogaciones de Capital	19.174,5	29.641,6	10.467,1	54,6
Recursos Totales	130.161,2	175.701,1	45.539,8	35,0
Gastos Totales	124.655,5	172.381,2	47.725,7	38,3
Resultado Primario	5.939,7	4.450,8	-1.488,9	-25,1
<b>Resultado Financiero</b>	<b>5.505,7</b>	<b>3.319,9</b>	<b>-2.185,9</b>	<b>-39,7</b>
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>-5.505,7</b>	<b>-3.319,9</b>	<b>2.185,9</b>	<b>-39,7</b>
Fuentes Financieras	12.760,8	61.030,3	48.269,5	378,3

Aplicaciones Financieras	18.266,5	64.350,1	46.083,6	252,3
--------------------------	----------	----------	----------	-------

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

#### 4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública agregado de la Administración General al 31 de diciembre de 2018 fue de \$14.467,0 millones. A su vez, considerando la deuda de la ACIF de \$88.670,7 millones, el monto consolidado asciende a \$103.137,6 millones. Esto implica un aumento interanual de la deuda pública del 112,4% i.a. (Ver Cuadro N°11).

Por su parte, la deuda de ACIF creció un 114,2% durante el ejercicio 2018. Este incremento se explica principalmente por el impacto de la devaluación<sup>27</sup> del peso sobre la deuda pública, la cual se encuentra nominada en un 94,73%<sup>28</sup> en dólares. Entre los acreedores se encuentra el Gobierno Nacional con una participación del 4,7% del stock de deuda consolidado, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional al 7,125% con vencimiento 2021) que representa el 7,8% y los acreedores de la ACIF<sup>29</sup> que explican el 86,0% del total de deuda pública al 31 de diciembre de 2018.

**CUADRO N° 11**  
**STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL\***  
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2014	2015	2016	2017	2018
	al 31/12				
Instituciones Financieras	349,5	494,8	580,9	660,3	1.329,4
Organismos Internacionales	259,5	87,4	93,7	94,0	155,6
Proveedores y Contratistas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Gobierno Nacional	5.305,4	5.073,9	2.209,0	2.324,1	4.846,8
Otros conceptos	88,5	87,4	42,4	106,1	123,0
Títulos Públicos	1.291,0	1.740,8	3.631,2	3.962,9	8.011,3
Pasivo Consolidado	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
<b>Subtotal Deuda Pública</b>	<b>7.294,7</b>	<b>7.485,4</b>	<b>6.558,2</b>	<b>7.148,3</b>	<b>14.467,0</b>
Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM (ACIF)	7.294,7	11.020,5	21.940,7	41.403,4	88.670,7
<b>Total Deuda Pública</b>	<b>14.589,5</b>	<b>18.506,0</b>	<b>28.498,9</b>	<b>48.551,8</b>	<b>103.137,6</b>

\*Excluida la deuda flotante

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Si se considera el stock de deuda pública de la Administración General, excluyendo ACIF, la participación del Gobierno Nacional se eleva al 33,50% de dicho total. Cabe destacar que del total de deuda con el Gobierno Nacional, el 57,30% corresponde al Préstamo Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial<sup>30</sup> (PFFD-

<sup>27</sup> El tipo de cambio vendedor BNA al 28 de diciembre de 2018 que se aplicó sobre los saldos de la deuda fue de \$37,70.

<sup>28</sup> Porcentaje obtenido del informe "Deuda por moneda y Entidad Acreedora al 31.12.2018" que realiza la Dirección del Uso del Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Finanzas.

<sup>29</sup> La composición de la deuda ACIF incluye préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%.

<sup>30</sup> El Convenio entre la Provincia y el FFDP fue suscripto con fecha 29 de julio de 2018. El préstamo en cuestión será reembolsado por la Provincia en 42 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital, con un plazo de gracia para el pago del capital de 6

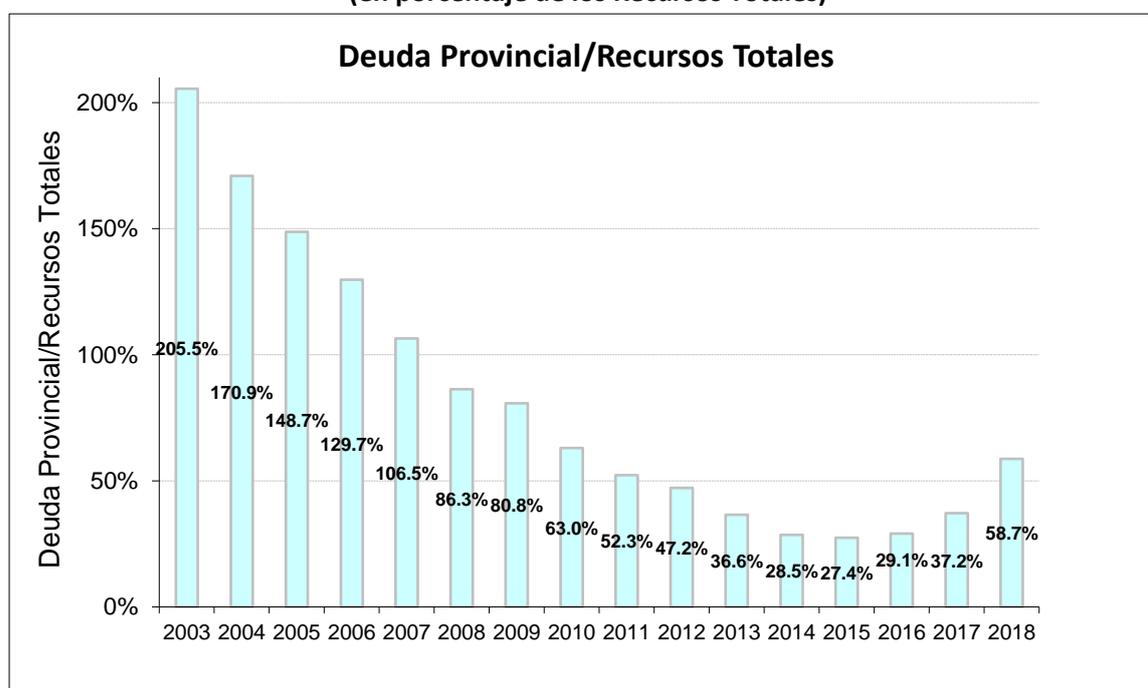
Decreto 1173/2018) bajo el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Córdoba el cual tiene como objetivo crear una línea de financiamiento destinada a fortalecer la regularización de deudas del sector eléctrico argentino. En el caso de la provincia de Córdoba, el producido de este préstamo tiene por destino el otorgamiento a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba una asistencia financiera para ser aplicada a la cancelación de sus acreencias acumuladas con CAMMESA por las compras de energía eléctrica.

A su vez, un 38,6% de la deuda con el Gobierno Nacional corresponde al saldo por refinanciación de la deuda con la Nación dispuesta en el convenio bilateral celebrado en el marco del Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (que incluye intereses capitalizados), a los que se suman \$540,7 millones derivados del Convenio con la Nación, para el financiamiento a la Provincia del plan de obras de infraestructura en el marco de la emergencia por inundaciones (Decreto N° 261/15). Mientras que el 4% restante se corresponde al Convenio de Reprogramación de PFFD.

Por otro lado, la deuda flotante informada alcanzó los \$20.321 millones. De los cuales \$5.702 millones corresponden al pago de haberes.

En el **Gráfico N°2** se presenta el stock de deuda consolidada con relación a los ingresos totales presupuestados (incluyendo la deuda de la Administración General y de la ACIF) para el periodo 2003-2018.

**GRÁFICO N° 2**  
**STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA**  
**(en porcentaje de los Recursos Totales)**



\*Excluida la deuda flotante

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Como puede observarse gráficamente el ratio Deuda Provincial –incluyendo la deuda de la Administración General y ACIF- sobre Recursos Totales evidencia una caída en el período 2003 al 2015, y a partir de dicho

meses contados desde la fecha del desembolso, y devengará un interés desde su otorgamiento a la Tasa BADLAR bancos privados, vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses

año empieza un aumento de la deuda consolidada como porcentaje de los recursos totales alcanzando en el año 2018 un valor del 58,7%. Este indicador es clave para mediar la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia para captar recursos. Cabe aclarar que a pesar del aumento del indicador, el mismo tuvo un valor menor al estimado con el presupuesto sancionado (65,8%).

## 5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera

La Provincia de Córdoba adhirió mediante la Ley N° 9.237 al cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley N° 25.917 que compromete a la Provincia a publicar de manera periódica información referida a la ejecución de la Administración Pública No Financiera. La misma incluye a la Administración General, cuyo seguimiento trimestral es objeto de análisis en este informe, y a los Organismos Descentralizados, que abarcan el tratamiento de cuatro Agencias sobre un total de seis<sup>31</sup> (Agencia Córdoba Deportes, Agencia Pro Córdoba, Agencia Turismo y Agencia de Inversión y Financiamiento – ACIF), y del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP), así como de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba (considerada como una Institución de la Seguridad Social).

El **Cuadro N° 12** presenta el esquema consolidado de recursos y gastos devengados junto con el cálculo de los Resultados Económico, Primario y Financiero al cuarto trimestre del año 2018. Para su elaboración, con el fin de evitar duplicaciones, no se computan dentro del total de recursos y gastos aquellas transferencias intersectoriales (que se realizan entre los sectores que conforman la Administración Pública No Financiera), las cuales se identifican en forma separada como Gastos Figurativos (para el sector que realiza las transferencias) y como Contribuciones Figurativas (para quien las recibe).

**CUADRO N° 12**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN**  
**EJECUCIÓN AL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2018			
	Administración General	Organismos Descentralizados	Caja de Jubilaciones	Total Adm. Pública Provincial
Recursos Corrientes	178.504,4	319,7	33.317,2	212.141,3
Gastos Corrientes	139.185,7	7.013,7	45.040,8	191.240,2
<b>Resultado Económico</b>	<b>39.318,7</b>	<b>-6.694,0</b>	<b>-11.723,6</b>	<b>20.901,1</b>
Recursos de Capital	3.931,1	1.171,1	0,0	5.102,2
Erogaciones de Capital	16.156,1	29.758,2	14,0	45.928,3
Recursos Totales	182.435,5	1.490,7	33.317,2	217.243,5

<sup>31</sup> Las dos agencias restantes son: Agencia Córdoba Joven y Agencia Córdoba Cultura S.E.

Gastos Totales	155.341,8	36.771,8	45.054,8	237.168,5
<b>Resultado Financiero antes de Figurativas</b>	<b>27.093,7</b>	<b>-35.281,1</b>	<b>-11.737,6</b>	<b>-19.925,0</b>
Contribuciones Figurativas	0,0	20.242,3	11.250,8	31.493,1
Gastos Figurativos	31.493,1	0,0	0,0	31.493,1
<b>Resultado Primario</b>	<b>-3.268,5</b>	<b>-10.508,2</b>	<b>-430,9</b>	<b>-14.207,5</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-4.399,4</b>	<b>-15.038,8</b>	<b>-486,8</b>	<b>-19.925,0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Durante el ejercicio de 2018 la ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera presentó un Resultado Financiero negativo en -\$ 19.925 millones. Este resultado se corresponde con valores superavitarios (antes de figurativas) para la Administración General (\$27.093,7 mm), y deficitarios para Organismos Descentralizados (-\$35.281,1 mm) y Caja de Jubilaciones (-\$11.137,6 mm). Los Recursos Totales en el período bajo análisis ascendieron a \$ 217.243,5 millones y los Gastos a \$237.168,5 millones. La Administración General, realizó transferencias a los otros dos sectores por un monto de \$31.493,1 millones, de los cuales \$20.242,3 millones correspondieron a los aportes a las cuatro Agencias mencionadas, especialmente la ACIF. Del mismo modo, la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones recibió aportes por \$11.737,6 millones.

---

## Consideraciones metodológicas

### - El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración General conformada por las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo (Ministerios y Secretarías de Estado), Poder Legislativo y Poder Judicial; el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Defensoría del Pueblo, los cuales, según corresponda financian sus gastos con recursos provenientes de Rentas Generales, Cuentas Especiales y Recursos con Afectación Específica.

Se incluye de manera agregada la ejecución de la Administración Pública No Financiera que contempla a la Administración General, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Dicha información se presenta en la Sección 5.

No se incluyen a las obras sociales estatales, las empresas y sociedades del Estado que, junto con los anteriores, conforman el Sector Público Provincial no Financiero.

### - La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios se considera el gasto primario devengado.

Mientras que la ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aún no han sido canceladas por la Tesorería.

### - Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Finanzas de la página web de la Provincia de Córdoba. En esta página se publican diversos informes, tales como: Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto Provincial 2017 y Ley de Presupuesto Provincial 2018, Cuenta de Inversión y otros.

Las cifras de ejecución de la Administración General corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia. El esquema consolidado de la Administración Pública No Financiera responde al publicado en la página web de la Provincia, en cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 1.731/04 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917.

Los valores asociados a lo presupuestado originalmente se obtuvieron del Análisis Global del Gasto e Ingresos publicados en la página web de la Provincia dentro del Proyecto de Presupuesto General para los años 2017 y 2018.

Además, la información resultó complementada con datos publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web (Consenso Fiscal 2017) y con la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.